



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-065/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de octubre de 2021	
ANTECEDENTES	

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **07 de septiembre de 2021**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FIN21-065/2021**, relativa a la contratación de la Obra: **Dignificación de comunidades – Consistente en infraestructura urbana en la localidad de Xcalak, Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo**.

3.- Con fecha **13 de septiembre de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **15 de septiembre de 2021**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **24 de septiembre de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **ARQUITECTURA + INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO SAHER VILLAREAL, S.A. DE C.V.**
- **JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.**

6.- De conformidad con el **Artículo 33, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se desechó la propuesta de la empresa **ARQUITECTURA + INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, por contravenir lo solicitado en la **Cláusula Primera, Inciso 9) de las Bases de la Licitación**, que a la letra dice:

*"9) LA ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN SE HARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR, CON EL NÚMERO DE LA CONVOCATORIA, NÚMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, EL NOMBRE DEL PROPONENTE Y CONTENDRÁ EN SU INTERIOR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. TODA LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJAS MEMBRETADAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS, **COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA**; INTEGRADA EN LEFORT(S) ORDENADO(S) POR CARPETAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SEÑALADAS POR SEPARADORES QUE INDIQUE CARPETA 1, CARPETA 2, CARPETA 3, ETC... EN EL ORDEN QUE SE SOLICITA EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EVITANDO QUE APAREZCAN HOJAS SUeltas; ASÍ MISMO SE ANEXARÁ USB CONTENIENDO LA TOTALIDAD DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, ESCANEADA POR INCISO SOLICITADO, ORGANIZADA POR CARPETAS EN ARCHIVOS EN FORMATO PDF, POR LO QUE, A JUICIO DE LA SECRETARÍA, SE PODRÁN DESECHAR LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO"...*

7.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación la proposición de las siguientes empresas:

- **GRUPO SAHER VILLAREAL, S.A. DE C.V.**
- **JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.**



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-065/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de octubre de 2021	

8.- De conformidad con la Cláusula Décima Tercera: Mecanismos de adjudicación en el supuesto que dos o más proposiciones resulten solventes, de las Bases de esta Licitación, la evaluación de las Proposiciones se realizó de acuerdo al Mecanismo de Puntos y Porcentajes.

9.- Conforme lo estipulado en la **Cláusula Décima Tercera** de las Bases de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas técnicas, a fin de determinar su solvencia mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, desarrollándose de la siguiente manera:

LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A:				TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
	CALIDAD (PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (PUNTOS)	OPORTUNIDAD (PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (PUNTOS)			
GRUPO SAHER VILLAREAL, S.A. DE C.V.	6.5	10	7.5	10	34.00	-	-
JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.	14	10	7.5	10	41.50	50.00	91.50

10.- En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **GRUPO SAHER VILLAREAL, S.A. DE C.V.**, se **considera como no solvente**, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- Revisada la documentación presentada en la Evaluación Técnica, específicamente en la documentación que acredite la Especialidad, no anexó copia de Contratos donde acredite que haya utilizado procedimientos y sistemas constructivos de la misma naturaleza a la obra objeto de esta licitación con especialidad en Vialidades, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 1.**
- La documentación presentada en la Evaluación Técnica, específicamente en la documentación que acredite la Experiencia, no anexó copia de Contratos donde acredite que haya utilizado procedimientos y sistemas constructivos de la misma naturaleza a la obra objeto de esta licitación con especialidad en Vialidades, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 2.**
- Revisada la documentación presentada en los currículos vitae de cada uno de los profesionistas técnicos responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, convocados para la presente licitación, se acreditó fehacientemente con la documentación idónea que la información y documentación proporcionada por el licitante es falsa, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.2. y en la Décima primera.- causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas.- inciso 6.**



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-065/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de octubre de 2021	

- No presentó documento alguno que acredite el Historial de Cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias o Entidades, donde haya realizado obras similares o de la misma naturaleza a la obra objeto de esta licitación con especialidad en Vialidades, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.2.**
- No presentó documento alguno que acredite el no haber sido objeto de rescisión administrativa, así como aquellos otros mecanismos que garanticen la veracidad de la misma, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Numeral 5.- Criterio relativo a la oportunidad.- 5.2.**
- No presentó escrito donde manifieste la o las certificaciones con las que cuente en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, ni documento de acreditación vigente emitida por la autoridad competente del laboratorio a emplear, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.3,** de las Bases de la Licitación.
- En el escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Anexo 9), no contiene la información solicitada, específicamente la correspondiente a la acreditación de la personalidad del representante o modificaciones al Acta Constitutiva, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas; 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica: Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa, Numeral 12.**
- El Manifiesto de no Conflicto de intereses (Anexo 10), no señala la denominación del número de procedimiento de contratación pública, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas; 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica: Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa, Numeral 18.**

11.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.	\$ 6,937,517.05	DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021 AL 09 DE FEBRERO DE 2022



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-065/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 01 de octubre de 2021	

12.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación de puntos y porcentajes, a la Empresa:

JHON HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.

13.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **05 de octubre de 2021** a las **12:30** horas.

14.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: C. Juan Jesús Díaz Marrufo. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.	